EXPOAGRICOLA JALISCO

El objetivo principal de este reglamento es realizar la 14ª edición de EXPO AGRICOLA JALISCO con un ambiente de negocios propicio y en armonía entre todos los participantes.

2021.

REGLAMENTO DE EXPOSITORES.

INDICE

I.	DISPOSICIONES GENERALES	3
II.	CONTRATACION	3
III.	NORMATIVIDAD DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	4
IV.	ATENCION Y SERVICIO AL PUBLICO	5
V.	MONTAJE	5
VI.	SEGURIDAD	6
VII.	PROMOCION Y PUBLICIDAD	7
VIII.	DESMONTAJE	7
IX.	DISPOSICIONES OFICIALES	7
X.	SANCIONES	8
XI.	TRANSITORIO	9
	GLOSARIO	10

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.

La presente Expo, tiene como objeto facilitar la transferencia de tecnología, proveeduría de productos y servicios, la actualización de temas coyunturales y la sinergia interinstitucional empresa-gobierno-agro para fortalecer al sector del agro de Jalisco y el occidente de México.

Artículo 2°.

El presente reglamento es aplicable a expositores comerciales e institucionales de la Expo.

Artículo 3°

El comité organizador será el responsable de la aplicación y cumplimiento del presente reglamento durante los días previos, durante y posterior a la expo.

II. CONTRATACION

Artículo 4°

El expositor deberá enviar la reservación de stand de participación con información comercial para elaborar la factura correspondiente, así como comprobante del depósito o pago por la cantidad acordada con el asesor de ventas y con el área de comercialización, que se fijará con la fecha de pago acordado, en caso de pago en parcialidades (máximo 3), la **última fecha de pago acordada, marcará el valor del stand, según la tabla de precios 2021**. Así mismo proporcionar la información para el directorio de expositores que se entregará a los visitantes antes del evento.
Deberá enviar el o los comprobante respectivos de pago, al correo electrónico del comité organizador y asesor de ventas: _____ con copia a: comercializacion1@expoagricola.org.mx para asegurar la identificación de pagos.

En caso de incumplimiento del o los pagos acordados o la cancelación de participación, se marcara como disponible el espacio , sin devolución de anticipos y/o pagos y sin responsabilidad para el comité organizador; en caso que dicho stand no sea solicitado por un tercero existirá la posibilidad de re-confirmar su participación con la actualización del precio correspondiente.

Artículo 5°

El comité organizador otorga el stand contratado en forma exclusiva, personal e intransferible a favor del Expositor y únicamente para el giro que se menciona en la factura, por lo que el Comité Organizador NO autoriza al Expositor ceder los derechos del mismo, subarrendarlo, adicionar productos, servicios diferentes o la integración de mini pabellones. De lo contrario se hará acreedor a una Multa con el monto que el Comité Organizador imponga inclusive hasta la cancelación de su participación, sin responsabilidad para el Comité Organizador.

Artículo 6°

En caso de que algún expositor se le haya ejercido la rescisión de participación por el incumplimiento de pago o al presente reglamento, el Comité Organizador no tendrá la obligación de reintegrarle parcial o totalmente el importe pagado, ya que será tomado como pago de daños y perjuicios.

III. NORMATIVIDAD DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

Artículo 7°

Áreas y dimensiones básicas de los espacios comerciales o institucionales:

Servicios a expositores

Gafetes

El formato de solicitud de gafetes podrás encontrarlo en la reservación de espacio, el cual será obligatorio llenarlo antes de la firma de dicho documento para ser personalizados en tiempo y forma. Se proporcionará el número de gafetes de acuerdo a los stands contratados, en stand con medidas menores a 5 x 5 máximo: 4 por cada stand y en medidas mayores a 5 x 5: hasta un máximo de 7, en caso de requerir más gafetes solicitarlos con un costo adicional de $60.00 más IVA; para personalizarlos.

A partir del 17 de abril del 2021, se entregaran en el recinto ferial los gafetes y el kit comercial del expositor. Los cuales tendrá que entregar a su personal y portarlos en todo momento, por seguridad y control. De no hacerlo pagarán la cuota de ingreso correspondiente. En caso de pérdida se repondrán con un costo adicional de $ 60.00 (sesenta pesos 00/100M.N.) y en caso de uso indebido de ellos, el Comité Organizador no los repondrá o podrá retirarlos sin responsabilidad alguna.

Directorio

Solo los expositores que hayan entregado su información antes del 28 de febrero de 2021 datos generales, página web, y logotipo en tiempo y forma aparecerán en el directorio de expositores de la Expo.

Mobiliario y servicios.

Tendremos disponible el servicio de renta de: tablones, manteles, sillas, diablito, sala Louge miniatura, alfombra, edecanes, venta de pacas de alfalfa, de paja y viruta de madera, la cual **deberá solicitarse al contratar su stand,** de lo contrario sujetarse a disponibilidad en el tiempo de montaje. Para la entrega deberá realizar un depósito de $200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) en garantía según el servicio, el cual se reembolsará a la entrega en buen estado del equipo en renta.

En caso de utilizar viruta de madera u otro material, **deberá recolectarlo al término del evento**, en caso contrario el servicio de recolección deberá ser solicitado y pagado al momento del montaje de acuerdo al espacio utilizado.

Cualquier requerimiento adicional como conexiones eléctricas, hidráulicas o de otro tipo contemplado en su stand o su espacio, deberá solicitarse a más tardar el día 28 de febrero 2021.

Edecanes

Los edecanes contratados durante el evento deberán vestir con decoro, siendo mayores de edad, no se permite el uso de los bikinis, camisetas mojadas, trajes de baño y body paint, evitando actos que desvirtúen el objetivo de la expo.

Consumo de bebidas y sonido.

El consumo de bebidas alcohólicas deberá ser moderado y solo se permitirá la degustación para sus clientes. Y se deberán respetar marcas de bebidas establecidas por el comité organizador en caso de contar con exclusivas.

El uso de equipo, aparatos que produzcan un ruido excesivo, serán de uso restringido a consideración

del comité organizador, los stands vecinos o público en general. Así mismo la contratación de música en vivo, los servicios de locución y el volumen de los sonidos, durante los horarios de atención establecidos, deberá ser con autorización previa por escrito del comité organizador, de no ser acatadas estas disposiciones se les suspenderá el servicio autorizado, sin responsabilidad para el comité.

Bandas de música y festejos finales

Durante los días 21 y 22 de abril no se permitirá el ingreso de bandas y grupos musicales a la Expo, de lo contrario el expositor será acreedor a una multa, la cual será establecida por el comité organizador. El día 23 de abril se permitirá el ingreso de bandas y grupos musicales a partir de las 17:00 hrs y los festejos finales del evento se podrán realizar únicamente en el área Demostrativa.

Visitas a campo

Durante la expo se realizarán vistas a campos demostrativos y áreas para maquinaria en movimiento, los expositores en el orden que vayan liquidado sus stands tendrán derecho a presentar sus equipos en dichos demostrativos, para lo cual deberán descargar el reglamento de campos demostrativos en la página web de la expo en la sección de descargables.

Artículo 9°

El Comité Organizador se compromete a entregar limpio el espacio al expositor, y dará servicio de limpieza exclusivamente en los pasillos destinados al tránsito de visitantes, y el expositor se compromete a mantener su lugar en perfecto estado de limpieza y aseo, debiendo realizar esta labor con anterioridad a las horas que se señalan como de visita, depositando sus desperdicios en bolsas de polietileno y colocarlas en los recipientes o contenedores que se destinen para tal efecto.

IV. ATENCION Y SERVICIO AL PÚBLICO

Artículo 10°

El horario de atención a compradores y visitantes será:

- Del 21 al 23 de abril de 10:00hrs a 19:00hrs.

Periodo en el cual no se permitirá el acceso de ningún vehículo, equipo de montaje, o maniobra especial que ponga en riesgo la seguridad de las personas.

El ingreso para expositores será una hora antes para preparar su stand y retirarse media hora después del cierre al público, para control y seguridad de su stand.

Artículo 11°

La oficina del comité organizador en el recinto ferial, tendrá el siguiente horario de servicio:

- Sábado 17 de abril , de 8:00hrs a 19:00hrs
- Domingo 18 de abril , de 9:00hrs a 14:00hrs
- Lunes del 19 al sábado 24 de abril, de 8:00hrs a 20:30hrs
- Domingo 25 de abril, de 9:00hrs a 14:00hrs

V. MONTAJE

Artículo 12°

- El expositor deberá presentar **y entregar copia de su comprobante de pago a su llegada** al recinto en la mesa de control y recibirá su kit de expositor, que consiste en reglamento,

gafetes, reconocimiento, programa general del evento, directorio y encuesta que entregarán al final al personal autorizado en señal de haber **cubierto el 100% del pago** del valor del stand para poder instalarse en la expo.

Días de montaje para equipos de dimensiones mayores: del 17 al 19 de abril para maquinaria, implementos y montajes de dimensiones especiales.(el domingo 18 de abril habrá recepción previo aviso al comité organizador)

- Días de montaje en general, del 19 y 20 de abril para equipos y productos de menores dimensiones.

Todos los stands deberán estar totalmente terminados en su descarga, montaje y armado el día 20 de abril a la 8:00 p.m. Y NO SE PERMITIRÁ POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL INGRESO CON AUTOMOTORES PARA DESCARGA DEL 21 al 23 DE ABRIL, DEBIENDO HACERLO DE MANERA MANUAL "PEATONAL" QUIEN ASÍ LO REQUIERA.

Artículo 13°

El horario de ingreso de mercancía adicional o resurtido al stand por los expositores será del 21 al 23 de abril de 8:00hrs a 9:300 hrs por el ingreso principal, de forma peatonal, **no podrá utilizarse ningún tipo de transporte motorizado y portando gafete de expositor.**

Artículo 14º

El expositor quedara en completa libertad de escoger a los decoradores que realicen el acondicionamiento de su stand o área, obligándose a cumplirlos siguientes requisitos:

a) Queda estrictamente prohibido clavar, pintar, marcar, perforar, pegar papel tapiz que afecten láminas, mamparas, estructuras y de más instalaciones del recinto.

b) Se podrá utilizar materiales de construcción (tabique, tabla roca, cemento o similares) y materiales de decoración (madera picada, alfombra, gravilla, tezontle o similares) previa autorización del comité organizador y compromiso del expositor de retirar al término de la expo dichos materiales.

c) Cualquier anuncio, publicidad, inflable o material publicitario fuera de las dimensiones del stand contratado requerirá de autorización por escrito del Comité Organizador y tendrá un costo adicional; en caso de omitir esta disposición el comité organizador retirará dichos materiales mismos que serán devueltos al terminar el evento.

El expositor que cause daños a terceros o al recinto será responsable de los mismos y deberá cubrir el pago correspondiente de forma inmediata.

Artículo 15°

Los vehículos y personal utilizados por el expositor para el montaje y desmontaje deberán sujetarse al horario y días establecidos por el Comité Organizador y contar con los seguros correspondientes.

VI. SEGURIDAD

Artículo 16°

El Comité Organizador proporcionará los elementos necesarios para la vigilancia durante las horas en que permanecerá cerrando el recinto y consecuentemente queda prohibido a los Expositores dejar personal en sus locales fuera de las horas señaladas para atención al público.

Artículo 17°

Durante las horas de atención al público, cada expositor deberá vigilar su local personalmente o a través de las personas que él haya designado(edecanes, vendedores, etc.) debiendo portar el gafete de identificación en todo momento, en virtud de que el Comité Organizador no asume ninguna responsabilidad por extravío o robo de mercancía, instalaciones, equipos electrónicos y artículos de cualquier tipo.

Artículo 18°

Por razones de seguridad no se permitirá acceso a compradores, visitantes o expositores, antes de los horarios establecidos, salvo presentación de invitación personalizada a evento en horario especial.

Artículo 19°

En caso de exhibición en funcionamiento y movimiento de maquinaria y aparatos, estos deberán contar con equipo de seguridad, ser instalados de conformidad con las normas de seguridad y deberá tomar las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de su personal y del público en general, en caso contrario el expositor será el único responsable de cualquier accidente, daño o perjuicio y la reparación del mismo.

Artículo 20°

Los proveedores en el área gastronómica deberán garantizar la instalación y supervisión por personal especializado de equipos de cocina, tales como: estufas, quemadores, mangueras, tuberías, tanques o cilindros para gas e instalación de sus equipos para cocinar los alimentos respectivos; asegurándose de no cargar gas directamente en el recinto ferial para evitar otros riesgos. Colocar a la vista la lista de precios de su menú. Asegurar el manejo higiénico de productos e insumos. Colocar la basura en el lugar y horario indicado.

VII. PROMOCIONES Y PUBLICIDAD

Artículo 21°

El expositor solo podrá hacer propaganda de sus productos dentro del área contratada, encaso de requerir publicidad en cerca perimetral, señalética, áreas de cortesía, áreas comunes, áreas de conferencias ó calles circunvecinas a la Expo, deberá solicitar la autorización al Comité Organizador y cubrir el costo adicional del servicio.

VIII. DESMONTAJE

Artículo 22°

El día Viernes 23 de abril 2021 queda estrictamente prohibido el ingreso de vehículos para el retiro de sus productos o desmontaje, podrá hacerlo solo de forma peatonal a partir de las 20:00 hrs.

El desmontaje de los stands será los días 24 y 25 de abril 2021 de 9:00 a 20:30 hrs entregando el stand en las mismas condiciones como fue recibido en caso contario pagara los daños.

El Comité Organizador no asumirá ninguna responsabilidad sobre los artículos que no se hubieren retirado dentro del plazo señalado en este párrafo, ya que no habrá seguridad y vigilancia posterior a las fechas indicadas.

IX. DISPOSICIONES OFICIALES

Artículo 24°

Los expositores se comprometen a comercializar artículos y mercancías de su legítima propiedad y en cualquier momento acreditar los registros o certificaciones de los productos o servicios que se ofrezcan o mencionen con las debidas fichas técnicas, para garantizar la oferta de productos y servicios presentados en la expo.

Artículo 25°

El comité organizador no asume ningún tipo de responsabilidad laboral contractual con los expositores ni con su personal.

Artículo 26°

Los restaurantes y bares contaran con su lista de precios a la vista, misma que será previamente autorizada con el comité organizador, teniendo señalización, basureros y personal de limpieza; así también serán responsables de la seguridad y buen funcionamiento de sus instalaciones de gas y electricidad, así también garantizarán el servicio de facturación o comprobación oportuna para los clientes.

Artículo 27°

Exclusividades

Queda estrictamente prohibido el ingreso de bebidas y alimentos, ya que la expo cuenta con exclusividad en cerveza y refresco, por lo cual dentro del recinto habrá puntos de venta con costos especiales para expositores.

X. SANCIONES

Artículo 28°

El incumplimiento del presente reglamento por parte de algún Expositor, su personal y/o sus contratistas, facultará al Comité Organizador a suspender provisoria o definitiva la participación del Expositor, sin derecho o reclamo alguno por parte de este y sin que tenga derecho a lo pagado.

XI. TRANSITORIO

Artículo 29°

Todo lo no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el Comité Organizador.

Artículo 30°

El contratante se sujetará a respetar las exclusivas que el Comité Organizador gestione, las cuales se publicaran en el sitio web oficial con oportunidad.

Artículo 31º

El Comité Organizador no se hace responsable por daños o robos causados a vehículos que se encuentren en el estacionamiento general.

Artículo 32º

El presente reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en la página web de la expo (www.expoagricola.org.mx) y podrá estar sujeto a modificaciones.

ATENTAMENTE

COMITÉ ORGANIZADOR
EXPO AGRICOLA JALISCO 2021

GLOSARIO.

Para los efectos del presente reglamento se entiende por:

- EXPO: **Expo Agrícola Jalisco 2021 del 21 al 23 de abril.**
- COMITÉ ORGANIZADOR: **DIMA AC.**
- STAND: Es el espacio físico ubicado dentro del Recinto Ferial de Ciudad Guzmán, que se asigna al EXPOSITOR y sobre el cual tiene el derecho de uso para presentar, exhibir, mostrar, promocionar y/o vender al público asistente durante la expo, sus productos y/o servicios.
- EXPOSITOR: Es la persona física o moral, pública o privada, que recibe en uso un stand del Comité Organizador durante la Expo.
- COMPRADOR: Persona con capacidad de decidir compras y adquisiciones en la expo.
- VISITANTE: Persona que asiste para estar al tanto de los nuevos productos y servicios para el agro.
- RESERVACION: Formato para reservación del espacio para su participación, Formato inicial de contratación

DATOS OFICIALES DEL COMITÉ ORGANIZADOR

- DOMICILIO: 1° de mayo 126 Local 40, Plaza del Rio, Col. Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco.
- TELS.: (341) 413-47-12 y (341) 413-93-09
- CORREO ELECTRONICO: comercializacion1@expoagricola.org.mx
  Copia a: laejudithrodriguez@gmail.com

- CUENTA BANCARIA: 65502228379 del Banco SANTANDER SUC. 4752
- CLABE INTERBANCARIA: 014342655022283797